



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° 005 2018-GRLL-GOB/PECH

Trujillo,

06 AGO. 2018

VISTO: el Informe N° 001-2018-GRLL-GOB/PECH-11-DEE-WASP, de fecha 13.07.2018, del señor Wilfredo Alejandro Sánchez Polo Operador de la Sub Estación de Distribución Chao, trabajador de la División de Energía Eléctrica, solicitando licencia sin goce de remuneraciones; y, los proveídos recaídos en el mismo;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Informe N° 001-2018-GRLL-GOB/PECH-11-DEE-WASP, de fecha 13.07.2018, el señor Wilfredo Alejandro Sánchez Polo Operador de la Sub Estación de Distribución Chao, solicita por motivos personales licencia sin goce de haber, por el periodo comprendido entre el 03 de setiembre y el 18 de setiembre del presente año;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 030-2006-GR-LL/PECH-01 de fecha 31.01.2006, se aprueba el Reglamento Interno de Trabajo del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, el cual en el numeral 11.0 sobre Licencias prescribe que son las autorizaciones para ausentarse del centro del trabajo por más de nueve (09) días calendarios y se otorgan por Resolución Gerencial, entre otros casos, por asuntos particulares (sin goce de haber);

Que, de los proveídos recaídos en el documento de Visto, se verifica que el Jefe inmediato del solicitante así como la Unidad de Personal autorizan la licencia solicitada y se dispone la emisión de la Resolución Gerencial correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, aprobado por Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificado por la Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR; y, con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Autorizar la licencia sin goce de haber a favor del servidor **WILFREDO ALEJANDRO SANCHEZ POLO**, por el periodo comprendido entre el 03 de setiembre y el 18 de setiembre del 2018; por los fundamentos expuestos en la parte Considerativa de la presente Resolución Gerencial.



SEGUNDO.- Comuníquese al interesado los extremos de la presente Resolución Gerencial, y hágase de conocimiento de la Unidad de Personal de la Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase




ABOG. CARLOS MATOS IZQUIERDO
GERENTE



SISGEDO Doc. N° 4604033
Exp. N° 03911707